DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA TRATO DIRECTO CAMBIO DE AUTOMATICOS POSTA NEBUCO

Decreto Nº 3785

Chillán Viejo, 27 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 3, del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

La cotización de la empresa VALMONT SPA, por un monto de $260.800.- (doscientos sesenta mil ochocientos pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 27 de abril de 2023, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACION INMUEBLES"

La necesidad de mantener la posta de salud rural Nebuco en óptimas condiciones y red eléctrica funcionando en todo momento para la atención de los usuarios de la comuna de Chillan Viejo.

Informe fundado de la directora del departamento de salud de Chillán Viejo.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	REPARACION TABLERO PRINCIPAL TRIFASICO DE ALIMENTACION ELECTRICA
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Que debido al incremento del consumo eléctrico se produjo la falla de los automáticos los que se deberán cambiar por unos con mayor amperaje. La necesidad de reparar el sistema eléctrico de la Posta de Salud Rural de Nebuco es de vital importancia para garantizar la continuidad de la atención médica y la seguridad de los usuarios, el funcionamiento de los equipos médicos que dependen de un suministro eléctrico constante y estable y dar cumplimiento a la normativa vigente, debido a que un incumplimiento de estas podría desencadenar multas, sanciones y cierre temporal de la PSR. Sumado a lo anterior, la alerta temprana preventiva para la Región de Ñuble por evento meteorológico emitida por el Servicio Nacional de Prevención de Desastres, SENAPRED y los avisos meteorológicos A141/2023 Y A139-1/2023 de la Dirección Meteorológica de Chile, hacen indispensable contar con un sistema eléctrico robusto y la vez eficiente en la posta de Salud Rural de Nebuco para evitar interrupciones en el suministro eléctrico.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa VALMONT SPA, RUT: 77.530.913-k .
MARCO LEGAL	Artículo 10, punto 7, del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

ORIANA MORA CONTRERAS
DIRECTORA
DESAMU Chillán Viejo

1.- AUTORICESE trato directo con VALMONT SPA, RUT: 77.530.913-k .

2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.06.001**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMIN-ISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.